

RESOLUCIÓN N° 6 6 9 6 - - -

Por la cual se Modifica la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

29 SEP 2015

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y de los Decretos 1850 y 1278 de 2002, 1373 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, Intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4°, que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 7° de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: "7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción".

Que el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, establece que las entidades territoriales expedirán anualmente el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el arriba citado artículo señala entre los criterios que se deben tomar en cuenta los siguientes: Cuarenta semanas de trabajo académico con estudiantes, Cinco semanas de Desarrollo Institucional, Siete semana de Vacaciones para Directivos y Docentes y Doce semanas de Vacaciones para los Estudiantes.

Que el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007, por el cual se establece una semana de receso escolar en el mes de Octubre, señala en su Artículo Segundo que las entidades territoriales certificadas en educación, incluirán este receso en el calendario académico que, de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, deben expedir anualmente.

Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del Decreto 1850 del 2002, el Gobierno Nacional es el único competente para autorizar la modificación del Calendario Académico fijado por las entidades territoriales certificadas en educación para los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.

Que resulta necesario crear un espacio Institucional para que los establecimientos educativos de preescolar, Básica y Media revisen específicamente su desempeño en calidad y definan las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

RESOLUCIÓN N° 6696 - - 2015

Por la cual se Modifica la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

29 SEP 2015

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 0325 del 25 de Febrero de 2015, establece el "Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, y se dictan otras disposiciones".

Que la Resolución No. 2300 de Marzo 24 de 2015 Por la cual se Modifica la Resolución No. 7561 del 4 de Noviembre de 2014 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos, en el Artículo Primero en el aparte, Segundo Período Semestral presenta un error en la fecha de Desarrollo Institucional correspondiente a la semana de Octubre comprendida entre el 13 al 16 de Octubre cuando realmente la fecha correcta es del 05 al 09 de Octubre.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015, Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena de Indias, el cual quedará así:

**Primer Periodo Semestral**

- **Desarrollo Institucional:** Del 13 de Enero al 23 de Enero y el 25 Marzo y del 22 Junio al 27 de Junio.
- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 26 de Enero al 24 de Marzo y del 26 al 27 de Marzo y del 6 de Abril al 19 de Junio.
- **Recesos para Estudiantes:** 25 de Marzo, día de la **Excelencia Educativa**, Del 30 de Marzo al 3 de Abril y del 22 de Junio al 10 de Julio
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 30 de Marzo al 3 de Abril y del 30 de Junio al 10 de Julio.

**Segundo Periodo Semestral**

- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 13 de Julio al 02 de Octubre y del 13 de Octubre al 04 de Diciembre.
- **Desarrollo Institucional:** **Del 05 al 09 de Octubre y del 07 al 11 de Diciembre**
- **Recesos para Estudiantes:** Del 05 al 09 de Octubre y del 7 de Diciembre de 2015 al 22 de Enero de 2016
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 14 de Diciembre al 08 de Enero 2016

**PARAGRAFO 1:** El Cronograma del Calendario Académico para el año 2015 Anexo, hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el **Anexo Número 1 Cronograma Calendario Académico**, contenido en la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015, de los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2015, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto.



RESOLUCIÓN N° 6 6 9 6 - -

Por la cual se Modifica la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

29 SEP 2015

**PARAGRAFO:** Las Instituciones Educativas Privadas, tendrán en cuenta para la definición de su Calendario Académico, la Modificación del Artículo Primero de la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015, además de las orientaciones contenidas en los artículos anteriores, la Resolución No. 1730 de 18 de Junio de 2004 y el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás partes de la Resolución 2300 del 24 de Marzo de 2015 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena, seguirán surtiendo sus efectos.

**ARTICULO CUARTO: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias a los 29 SEP 2015

  
**CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Educación Distrital

  
John Jairo Rodríguez Serrano  
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

  
Oviris Caraballo Salgado  
Coordinadora Inspección y Vigilancia



6 6 9 6 - - -  
2 9 SEP 2015

**ANEXO No. 1 CRONOGRAMA CALENDARIO ACADEMICO 2015**

<b>Enero-2015</b>	<b>13</b>	<b>a</b>	<b>Enero</b>	<b>23</b>	<b>Desarrollo Institucional- Planeación - 2 Semanas</b>
Enero	26	a	Enero 30	01	1° Semana de Trabajo Académico
Febrero	02	a	Febrero	06	2° Semana de Trabajo Académico
Febrero	09	a	Febrero	13	3° Semana de Trabajo Académico
Febrero	16	a	Febrero	20	4° Semana de Trabajo Académico
Febrero	23	a	Febrero	27	5° Semana de Trabajo Académico
Marzo	02	a	Marzo	06	6° Semana de Trabajo Académico
Marzo	09	a	Marzo	13	7° Semana de Trabajo Académico
Marzo	16	a	Marzo	20	8° Semana de Trabajo Académico
Marzo	23	a	Marzo	27	9° Semana de Trabajo Académico
Marzo	30	a	Abril	03	<b>Semana Santa - Vacaciones Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes</b>
Abril	06	a	Abril	10	10° Semana de Trabajo Académico
Abril	13	a	Abril	17	11° Semana de Trabajo Académico
Abril	20	a	Abril	24	12° Semana de Trabajo Académico
Abril	27	a	Mayo	30	13° Semana de Trabajo Académico
Mayo	04	a	Mayo	08	14° Semana de Trabajo Académico
Mayo	11	a	Mayo	15	15° Semana de Trabajo Académico
Mayo	19	a	Mayo	23	16° Semana de Trabajo Académico
Mayo	25	a	Mayo	29	17° Semana de Trabajo Académico
Junio	01	a	Junio	05	18° Semana de Trabajo Académico
Junio	09	a	Junio	12	19° Semana de Trabajo Académico
Junio	16	a	Junio	19	20° Semana de Trabajo Académico
<b>Junio</b>	<b>22</b>	<b>a</b>	<b>Junio</b>	<b>26</b>	<b>Desarrollo Institucional- 1 Semana</b>
<b>Junio</b>	<b>22</b>	<b>a</b>	<b>Julio</b>	<b>10</b>	<b>Vacaciones Estudiantes - 3 Semanas</b>
<b>Junio</b>	<b>30</b>	<b>a</b>	<b>Julio</b>	<b>10</b>	<b>Vacaciones Directivos y Docentes 2 Semanas</b>
Julio	13	a	Julio	17	1° Semana de Trabajo Académico
Julio	21	a	Julio	24	2° Semana de Trabajo Académico
Julio	27	a	Agosto	31	3° Semana de Trabajo Académico
Agosto	03	a	Agosto	06	4° Semana de Trabajo Académico
Agosto	10	a	Agosto	14	5° Semana de Trabajo Académico
Agosto	18	a	Agosto	21	6° Semana de Trabajo Académico
Agosto	24	a	Agosto	28	7° Semana de Trabajo Académico
Agosto	31	a	Septiembre	04	8° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	07	a	Septiembre	11	9° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	14	a	Septiembre	18	10° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	21	a	Septiembre	25	11° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	28	a	Octubre	02	12° Semana de Trabajo Académico
<b>Octubre</b>	<b>05</b>	<b>a</b>	<b>Octubre</b>	<b>09</b>	<b>Receso Escolar - Vacaciones Estudiantes. Desarrollo Institucional - 1 Semana</b>



6696- - JLE  
29 SEP 2015

Octubre	13	a	Octubre	16	13° Semana de Trabajo Académico
Octubre	19	a	Octubre	23	14° Semana de Trabajo Académico
Octubre	26	a	Octubre	30	15° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	03	a	Noviembre	13	17° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	17	a	Noviembre	20	18° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	23	a	Noviembre	27	19° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	30	a	Diciembre	04	20° Semana de Trabajo Académico
Diciembre	07	a	Diciembre	11	<b>Desarrollo Institucional - Evaluación Institucional</b>
Diciembre 2015	07	a	Enero-2016	22	<b>Vacaciones Estudiantes 7 semanas</b>
Diciembre 2015	14	a	Enero-2016	08	<b>Vacaciones Docentes y Directivos Docentes - 4 semanas</b>

*Asp*

